En la villa de Zieça en veinte y nueve
dias del mes de diçiembre de mill y seiscientos y treinta y
dos años que mercedes del lic.do don Fran.co Angosto
Butrago y al Ldo Mig.l Garay alcaldes ordinarios
de la villa el capitan Lau.o de Padilla Gonçalez
alguacil mayor perpetuo y G.o Butrago Ga
llego regidor y el lic.do don Matias Blazquez y a
Vila fiel executor concejo justicia y rrezimiento
de la dha villa el dho juntos dizeron que
por quanto esta villa dio quenta a su mag.d
y al señor Marques de Castro fuerte co
misario general de la ynfanteria de la pa
ña de los excesos cometidos por el capitan
Don Jose de Meneses al tiempo que paso por
esta villa con su compañia de que luego se hiço
rrelacion y dio quenta al capitan don
Fernando de Urquella su comisario y por
no aber querido aberiguar y castigar los dhos
excesos se dio la dha quenta y porque todo lo su
so dho fue en perjuicio de la villa y sus vezinos y
la defensa de todo ello toca a este concejo
mandaron se de poder a procurador de la villa
de Madrid y a Miguel de Oquendo persona
que con orden deste concejo solicita sus pley
tos para que puedan seguir fenecer y acabar
esta caussa y la querella dada por su m.d del
dho al Ldo Mig.l Garay alcalde ordinario de
la villa contra el dho capitan y demas
culpados y que los gastos y espensas del
dho pleyto se hagan por quenta deste con
cejo y lo firmaron =

Lic.do Don Fran.co Angosto Butrago — Al.o Mig.l Garay — Lau.o de Padilla

Lic.do D. Matias Blazquez y Avila — Gonçalez Gallego — Cassim

Luis Alvarez de Ales